

NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.
ACTA núm. 2

Día: 08 de noviembre de 2022

Lugar: Guinardó

Personas Asistentes

En Representación de la Dirección (en adelante RD):

Esther Chamorro
Antonio Pérez
Jessica Outeiriño
Jose Calvo
Jordi Rodríguez

En Representación de los Personas Trabajadoras (en adelante RT):

Por UGT: Sergio Hernández, Jose Luis Piñeiro y Gabriel Benito.
Asesores: Jordi Gómez y Amada Álvarez.
Por CGT: Aitor García y M^a Cruz Álvarez.
Asesores: Oscar Sánchez y Antoni Edo.
Por SO: Ángel J. González y Miguel Augusto.
Asesores: Jan Marc Viñas.
Por CCOO: Marc Giménez y Estela Capón.
Asesores: Marc Pous.
Por CIM: Aitor Domingo
Asesores: Alberto Vázquez y David Vázquez.
Por SU: Vanesa Rodríguez.
Asesores: Carlos García y Mercedes Portolés.
Por CPTC: Sara Ribas.
Asesores: Plàcid Escobar y Martín Villanueva.
Por UTM: Raúl Ortega.
Asesores: Roger Castro.

Secretario de actas: Jose Miguel Isidoro.

Como cuestión previa las secciones sindicales y sindicatos notifican las sustituciones de las personas titulares asistentes para esta reunión:

- CGT indica que en la reunión como titulares asisten Aitor García y Mari Cruz Álvarez.
- CCOO indica que en la reunión asiste como titular Estela Capón.

La RD inicia la sesión planteando de nuevo a la RT la opción de designar un Presidente/a de la Comisión Negociadora con el ánimo de que haya una negociación fluida.

CGT manifiesta que lo han valorado y que no lo ven necesario.

SO manifiesta que no entienden que sea necesaria la figura de la Presidencia.

La RD insiste en que se siga valorando porque considera que es bueno para la negociación.

La RD pregunta a la RT que dado que ha sido la RT la que ha denunciado el convenio, si en el día de hoy van a presentar plataformas o propuestas de negociación.

CGT manifiesta que va a presentar hoy su plataforma para que se adjunte al acta.

SO manifiesta que considera la reunión de hoy una formalidad y que no va a presentar ninguna plataforma hasta después de las elecciones sindicales del día 23/11 por entender que de las mismas debe salir el mandato de la plantilla que deba negociar el convenio si hubieran nuevas mayorías o minorías.

NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.
ACTA núm. 2

CIM manifiesta que tienen una plataforma que ha sido debatida y aprobada por su afiliación, pero entienden que hay que esperar a conocer la nueva composición del CE que decidirá la plantilla en las próximas elecciones sindicales y ver entonces, si es posible, realizar una plataforma unitaria para llevarla a una asamblea general y que la plantilla pueda aportar y decidir.

CCOO manifiesta que respetarán el resultado del proceso electoral tal y como indicamos en la constitución de la comisión negociadora y así se hizo constar en el acta. Una vez consensuada con nuestros afiliados y afiliadas, hoy estamos en disposición de presentar nuestra plataforma negociadora para anexarla al acta.

CPTC manifiesta que después de haber hecho asambleas de afiliados y afiliadas y de que hayan aprobado la plataforma del sindicato, presentarán una plataforma hoy para que se adjunte al acta. Estamos aquí para negociar un convenio y no tiene sentido estar sentados y sentadas en esta mesa si no es para negociar.

UGT manifiesta que no van a presentar plataforma por el momento porque consideran que todavía hay tiempo para llegar a un consenso entre los sindicatos y secciones sindicales, al menos por parte de la mayoría si no es posible con todos, para realizar una plataforma que recoja mejor los intereses de las personas trabajadoras.

SU manifiesta que no van a presentar plataforma hoy porque no consideran que sea el momento antes de las elecciones sindicales y creen que se debe trabajar para llegar a una plataforma unitaria o, como mínimo, de la mayoría de la parte social.

UTM manifiesta que no van a presentar plataforma hoy a la espera de poder realizar una plataforma conjunta o, al menos, consensuada por la mayoría del CE.

UGT solicita, a poder ser en formato digital:

La entrega de los siguientes datos económicos de los años 2020, 2021 y 2022:

- Masa salarial del personal de FMB desglosada por categorías, conceptos y complementos salariales, retribución en especie y prestaciones sociales con su imputación económica (incluidos los beneficios sociales).

La entrega de la evolución de la Plantilla Media Homogénea de los años 2020, 2021 y 2022 desglosado por:

- Categorías y departamentos en PMH y PAA.
- Tipo de contrato, modalidad de contratación por departamento y porcentaje de jornadas dentro de los mismos
- Evolución de la plantilla de personas jubiladas parcialmente.
- Tasa de reposición
- Evolución de plantilla del personal denominado "ex dit" y su desglose por grupos de categoría como de jornada anual.
- Evolución de la plantilla de la bolsa de verano
- Evolución de la plantilla de puestos alternativos y su porcentaje actual.
- Evolución de los contratos relevistas desglosado por años
- Evolución de la plantilla de FMB que trabaja para TB y viceversa.

La entrega de la situación económica de los años 2020, 2021 y 2022:

- Balance económico de la empresa con desglose de ingresos y gastos
- Previsión económica de FMB y TB de los años 2022, 2023 y 2024.
- Costes de empresas externas (por ejemplo, selección y promoción de personal)
- Relación de empresas externas y costes de los servicios contratados desglosados por empresa, servicios y NIF
- Evolución de las validaciones

CIM, además, de lo ya solicitado por toda la RT en el 2019, solicita los datos de las aportaciones por parte de la empresa al Plan de Pensiones para el grupo B y C separados, de los años 2020, 2021 y 2022.

NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.
ACTA núm. 2

SO, además, solicita los cálculos de como se han realizado los incrementos salariales para los años 2021 y 2022 y sus correspondientes atrasos.

CCOO, además, solicita que los datos anteriores se presenten segregados por género y centro de coste, el detalle de indemnizaciones por despidos, primas de cooperación exterior, primas y premios y otros y la evolución de las promociones. Se adjunta al acta un documento con estas peticiones

CGT solicita los datos de la cantidad de personas que tienen contrato fuera de convenio y pregunta si siguen siendo los 54 que nos dijo la RD en la prórroga de convenio, su coste y cuantos de éstos tienen contratos de alta dirección según ley.

La RD manifiesta que ante el volumen de datos solicitados precisará tiempo para prepararlos y confirmará fecha para la disponibilidad de los mismos. La RD manifiesta también que valorará la entrega en formato digital.

CIM solicita, aparte del formato oficial sellado, se entreguen los datos en formato digital tratable.

La RD manifiesta que si es en formato digital, en cualquier caso ha de hacer la consulta de si puede ser tratable.

CGT pregunta cuando presentará la RD su plataforma.

La RD manifiesta que ha de valorar si es necesaria plataforma por su parte. Recuerda que la denuncia de convenio ha venido por la parte social y añade que no es obligatorio que la RD presente una plataforma.

CGT manifiesta que en el caso de que la RD desee negociar algo que no esté en ninguna plataforma, no se podrá negociar puesto que pondrá en situación de indefensión a la RT.

La RD responde que efectivamente así es, y que está muy de acuerdo y agradece la manifestación de CGT respecto a que las plataformas deben ser un documento cerrado, y esto debe ser en ambos sentidos, también para las plataformas de la RT, y por ello, espera que la RT tenga presente esta manifestación a lo largo de todo el proceso negociador.

Todas las personas asistentes consienten en la publicación de sus nombres que aparecen en la presente acta.

Sin nada más a tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11.30 horas del día indicado, y según el calendario acordado se cita a las personas asistentes a la siguiente reunión para el martes 15 de noviembre de 2022, a las 9.30 horas en la estación de Guinardó.

Representación de la Dirección

Representación de las Personas Trabajadoras

UGT

CGT

SO

CCOO

CIM

SU

CPTC

UTM